



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 46

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

JUEZ 23º - C. y C. Secr. Molina de Mur - La Martill. Ana Domian L. 01-1059, c/ domic. Av. Gral Paz 94, 4º of. "3", rematará en la Sala del Juzgado de Paz de Río Ceballos, sito en Av. San Martín 4495. el 12/03/2011. A las 8,30 hs. En la siguiente causa caratulada: "MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS C / INMOBILIARIA RIO CEBALLOS S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EJECUTIVO FISCAL" (183879/36), los inmuebles de propiedad de la Inmobiliaria Río Ceballos SRL en la proporción del cien por ciento (100 %) cada uno, inscripto en el Folio n° 3592, Tomo: 15, Año 1948 compuesto por: 1) LOTE 34 de la Mzna. 8, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 1823. 2) LOTE 15 de la Mza. 9, sup. 301 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 3) LOTE 17 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 4) LOTE 18 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 5) LOTE 22 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932.00. 6) LOTE 21 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 7) LOTE 23 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 8) LOTE 24 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 9) LOTE 25 de la Mza. 9, sup. 300 m2, cuya base imponible, es de \$ 932. 10) LOTE 7 de la Mza. 9, sup. 296 m2, cuya base imponible, es de \$ 729. 11) LOTE 2 de la Mza. 11, sup. 482,70 m2, cuya base imponible, es de \$ 1418. 12) LOTE 3 de la Mza. 11, sup. 468,70 m2, cuya base imponible, es de \$ 1377. 13) LOTE 4 de la Mza. 11, sup. 457,37 m2, cuya base imponible, es de \$ 1337. 14) LOTE 5 de la Mza. 11, sup. 427 m2, cuya base imponible, es de \$ 1256. 15) LOTE 6 de la Mza. 11, sup. 309,93 m2, cuya base imponible, es de \$ 891. 16) LOTE 12 de la Mza. 12, sup. 531,55 m2, cuya base imponible, es de \$ 1013. 17) LOTE 14 de la Mza. 12, sup. 446,37 m2, cuya base imponible, es de \$ 851. 18) LOTE 3 de la Mza. 12, sup. 368,58 m2, cuya base imponible, es de \$ 891. 19) LOTE 3 de la Mza. 13, sup. 439,66 m2, cuya base imponible, es de \$ 1620. 20) LOTE 13 de la Mza. 14, sup. 540,45 m2, cuya base imponible, es de \$ 810. 21) LOTE 1 de la Mza. 14, sup. 326,17 m2, cuya base imponible, es de \$ 891. 22) LOTE 4 de la Mza. 14, sup. 450 m2, cuya base imponible, es de \$ 891. 23) LOTE 6 de la Mza. 16, sup. 402,43 m2, cuya base imponible, es de \$ 891. 24) LOTE 7 de la Mza. 16 sup. 446,10 m2, cuya base imponible, es de \$ 972. 25) LOTE 11 de la Mza. 16, sup. 411,45 m2, cuya base imponible, es de \$ 891. 26) LOTE 26 de la Mza. 16, sup. 512,46 m2, cuya base imponible, es de \$ 1256.00. CONDICIONES:

dinero en efectivo; al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el veinte por ciento ( 20 %) del precio como seña y a cuenta del mismo, con más la comisión de ley al martillero cinco por ciento ( 5 %) y el resto al aprobarse la subasta, que de extenderse a más de treinta días de la fecha del remate o después de los tres ( 3 ) días hábiles de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina, con más el dos por ciento ( 2 %) mensual. Previo a la aprob. de subasta el comprador deberá efectuar el pago y acreditar el 2 % del precio como aporte al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar ( art. 24 Ley 9505). Postura mínima: \$ 500. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión art. 586 C.P.C. Baldíos, libres de personas y cosas. Los lotes que se encuentran sobre la calle Riobamba, cuentan con servicios de agua de red y de luz sin conectar, a saber: los lotes 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Mza. 9 y lote 26 de la Mza. 16, los lotes sobre la calle Luis S. Salguero de Cabrera, cuentan recientemente con servicio de luz sin conectar, no así de agua de red, a saber: los lotes 6, 7 y 11 de la Mza. 16, los restantes lotes no cuentan con servicios, salvo apertura de calle. Se hace saber que si el precio de los lotes subastados alcanzan a cubrir los créditos preferentes, el monto de la liquidación aprobada y los gastos de la subasta, se suspenderá el remate de los bienes restantes, salvo pedido en contrario del ejecutado. Los lotes de las mzas. 8 y 9 se encuentran alambrados en el costado s/ las calles Quisquizacate, Río Bamba y Mariquita Sanchez, y el lote 11 de la mza. 16 s/calle Luis S. Salguero de Cabrera. estando las mismas con libre tránsito. Inf. (0351) 421-3033/155-478738. .Of. 03/03/11. Molina de Mur, Sec.

3 días – 3454 – 11/3/2011 - \$ 708.-

O/Juz. 8ª Nom CC en autos "BANCA NAZIONALE DE LAVORO S.A. c/ HASSPACHER Alejandro Gualterio y otro -Ejecución Hipotecario- Expte. 585026/36", Martillero Miguel Angel Real M.P. 1-783, domicilio Duarte Quiros Nro. 651 –6º Piso- Oficina "F", rematará el 16/03/2011 a las 11:00hs, en Sala de Remates (Arturo M. Bas Nro. 158 P.B.) Inmueble sito en calle Los Matacos Nro. 7.974, barrio Villas Arguello, Sup. 300 mts. cdos. inscripto en la Matrícula 58912 Capital (11), a nombre de LOMONACO de HASSPACHER, Josefa L.C. 05.628.779 Condiciones: Dinero de Contado, al mejor postor, abona en el acto de subasta el 20% de compra, con más comisión ley martillero

mas IVA, y el aporte del 2% sobre el precio de la subasta para el Fondo para la Prevención para la Violencia Familiar creado por la ley 9505, saldo a la aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los treinta días corridos de la fecha del remate, abonará además el interés compensatorios del 1% mensual, en los términos y con el alcance prescrito por el art. N° 589 2º párrafo del C. de P. C. y C. Base \$25.267 y/o sus dos terceras partes de no haber postores por la primera o sea \$16.844,67, Postura Mínima \$1.000. Mejoras: Living, comedor, Cocina, baño, 2 dormitorios, patio, Cochera cubierta, aljibe. Ocupación: Ocupado por Demandados. Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 3936 C. Civil). Titulos art. 599 C.P.C.C. Informes al Martillero celular 155-193410 email: mreal@miguelreal.com.ar Fdo. Dr. Singer Berrotaran de Martinez -Secretaria Oficina 03/03/11.

Nº 3612 - \$ 76.-

Juez 26º C. y C. Conc. y Soc. n° 2, autos "REHACE en KONSTRUCCIONES S.A.-QUIEBRA INDIRECTA -Expte. N° 588399/36", B.M. GELOSA, M.P. 01-495; el 15 y 16 de marzo de 2011, 9:30:00 hs, en A. M. Bas 158, P.B., subastará los siguientes inmuebles sitios en : A) CALLE DEÁN FUNES Nº 4324/35, COMPLEJO TERRAZAS DEL CERRO, DE Bº LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD. BLOQUE 32, MATRICULANº 987.457 (11)-LOTE 7- MNA. 23 (LOTE 7- MNA. 18, según nomenclatura catastral): Departamentos que se describen de la siguiente manera: 1) PH 2- Interno 5: un departamento compuesto de living, cocina comedor, 1 baño y 1 dormitorio de 3,00mts x 3,00mts aproximadamente, ubicado en planta baja, ocupado por la Sra. Silvina Alberti y su marido Sr. Alberti D.N.I. 6.547.122; 2) PH 3- Interno 4: un departamento compuesto de un ambiente de 5,00mts x 3,00mts, cocina, 1 baño, ubicado en planta baja, ocupado por Juan Carlos Lazo DNI 13.371.866; 3) PH 4- Interno 6: un departamento compuesto de un ambiente de 5,00mts x 3,00mts, cocina separada y baño, ubicado en planta baja, desocupado; 4) PH 7- Interno 8- un departamento compuesto de living, cocina, baño y 2 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en planta baja, ocupado por el Sr. Juan Luis Alberti y la Sra. Celia Flores, con convenio de desocupación vencido; 5) PH 8- Interno 3: un departamento compuesto de living, patio, cocina, baño y 3 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en planta baja, ocupado por el Sr. Diego Raúl Alberti DNI 21.719.085, Cristina Miranda y sus seis hijos, con convenio de desocupación vencido; 6) PH 9- Interno 1: un departamento compuesto de living, comedor, patio, cocina, baño y 2 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en planta baja, ocupado por el Sr. Gabriel Dalmasio

Gómez, Miriam Jaime y tres hijos, con convenio de desocupación vencido; 7) PH 10- Interno 11: un departamento compuesto de living, cocina, baño y 2 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en 1er. Piso, ocupado por el Sr. Juan Oscar Lazo, Estela Farías DNI 10.377.644 y un hijo, con convenio de desocupación vencido; 8) PH 13- Interno 15: un departamento compuesto de un ambiente de 5,00mts x 3,00mts, cocina, baño, ubicado en 1er. Piso, desocupado; 9) PH 18- Interno 10: un departamento compuesto de living, cocina, baño y 2 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en el 1er. Piso, ocupado por el Sr. Juan Alberto Marín; 10) PH 20- Interno 23: un departamento compuesto de un ambiente de 5,00mts x 3,00mts, cocina, baño, ubicado en 2do. Piso, ocupado por la Sra. Melina Amalia Martínez DNI 31.699.244 y un hijo menor; 11) PH 23- Interno 25: un departamento compuesto de living, cocina, baño y 3 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en el 2do. Piso, ocupado por la Sra. Claudia Patricia Moyano DNI 23.537.323 y su marido el Sr. Rueda Esteban y cuatro hijos, con convenio de desocupación vencido; B) BLOQUE 33, DOMINIO 3393 FOLIO 4.636, TOMO 19, 1979: Departamentos que se describen de la siguiente manera: 1) PH 25- Interno "T": un departamento compuesto de living comedor, baño, cocina y 2 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en el 2do. Piso, ocupado por Gonzalo Fabián Raña DNI 92.651.588; 2) PH 21- Interno "Y" un departamento compuesto de living comedor, cocina, baño, balcón y 3 dormitorios de 3,00mts x 3,00mts, ubicado en el 2do. Piso, ocupado por el Sr. D'Agostino Italo Pompilio DNI 4.083.446, con convenio de desocupación vencido. Los inmuebles cuentan con los servicios de energía eléctrica y agua corriente, los servicios de gas natural y cloacas no están conectados. C) LOCALES COMERCIALES: SITOS EN AV. RAMÓN GARCÍA MARTÍNEZ Nº 50, BARRIO LAS PALMAS: DOMINIO 3393 FOLIO Nº 4.636/1979- LOTE 3 MNA. 24 (LOTE Nº 3- MNA. Nº 19, según nomenclatura catastral): 1) PH nº1: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, sin ocupantes; 2) PH nº2: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, con baño, se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Moyano DNI 7.957.522, donde funciona un taller de calzado, con un baño; 3) PH nº5: 1 local de 5,20mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, se encuentra desocupado; 4) PH nº6: 1 local de 5,20mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Bruno, donde funciona una heladería; 5) PH nº7: 1 local de 5,20mts x 3,40mts, se encuentra desocupado; 6) PH nº8: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, se encuentra ocupado por el

Sr. Marcelo Bruno DNI 10.007.825, quien manifestó que se lo alquila a una tal Sra. Gloria; 7) PH nº10: 1 local de 5,20mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, se encuentra ocupado por la Sra. Mari Betti Rodríguez DNI 12.340.581, con convenio de desocupación vencido, allí funciona una Librería; 8) PH nº11: 1 local de 5,20mts x 3,40mts, se encuentra desocupado; 9) y 10) PH nº12 y 13: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, con baño, se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Norberto Serrano DNI 11.189.785 y la Sra. Ana María Kjuder DNI 4.110.009, con convenio de desocupación vencido en relación al PH nº 12, donde funciona una peluquería; 11) PH nº14: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, se encuentra ocupado por la Sra. María Esther Barrionuevo, donde funciona un apoyo escolar; 12) PH nº15: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, con baño, se encuentra ocupado por la Sra. Marina Garzón DNI 24.726.826, donde funciona una panadería de nombre la Zete SRL; 13) PH nº16: 1 local de 10,60mts x 3,40mts, con vidriera y piso de mosaico, se encuentra ocupado por el Sr. Vázquez Roberto Leonardo DNI 21.408.199, donde funciona un video Club. D) LOTE DE TERRENO DOMINIO 3393-FOLIO 4636-TOMO 19-AÑO 1979- LOTE 4 DE LA MNA. 23, SOBRE AV. GARCÍA MARTÍNEZ, BARRIO LAS PALMAS: que mide dieciocho metros con sesenta y ocho decímetros de frente por ciento un metros con noventa y siete decímetros de fondo, que hace una superficie total de un mil novecientos cuatro metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados y linda al Norte con calle Deán Funes; al Sur con calle 27 de Abril; al Oeste con lote 3 y al Este con calle García Martínez. El mismo cuenta con una edificación, que se ubica en calle García Martínez Nº 78, Barrio Las Palmas de esta ciudad. Consistente en una construcción precaria compuesta de un comedor de 3,50 mts. X 3,00 mts, con aberturas de chapa piso de cemento alisado, techo de chapa, una cocina de 7,00 mts. X 3,00 mts., con mesada. Frente a este y separada por un pequeño patio se encuentran dos habitaciones de 3,00 mts. X 2,00 mts. con ventana a la calle y piso de cemento y entre ellos un baño. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Bracamonte Horacio y su esposa Marcela Gobelet y 5 hijos, que lo hacen en carácter de tenedores precarios. A un costado de la morada se encuentra un lavadero de vehículos o lo que fue un lavadero, que cuenta con una habitación de 9,00 mts. x 3,00 mts. con ladrillos de block y sin aberturas, inmueble ocupado por el Sr. Antonio Marcelo Bruno, tenedor precario. En la zona se encuentran los servicios de luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público, calles pavimentadas, etc. E) COCHERA: MATRICULANº 145.829/18 (11), DEPARTAMENTO UBICADO EN AV. FIGUEROA ALCORTA 468, DPTO. CAPITAL. EDIFICIO MARA III. UNIDAD FUNCIONAL 18-POSICIONES: SUBS-18; SUBS-22: Con sup. cubierta propia de 9ms. 3 dms. cdos. y cubierta común de uso exclusivo de 8ms. 55dms. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 2989.- Porcentual: 0,475%. MATRICULA Nº 145.829/17 (11), DEPARTAMENTO UBICADO EN AV. FIGUEROA ALCORTA 468, DPTO. CAPITAL. EDIFICIO MARA III. UNIDAD FUNCIONAL 17-POSICIONES: SUBS-17; SUBS-22: Con sup. cubierta propia de 8ms. 82 dms. cdos. y una cubierta común de uso exclusivo de 8ms. 35dms. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 2989.- Porcentual: 0,463%. CONDICIONES: Base, según tasación efectuada por el Martillero Gelosa a fs. 10.386/7: Departamento de un ambiente \$. 62.000,

departamento de un dormitorio \$. 92.000, departamento de dos dormitorios \$. 120.000, departamento de tres dormitorios \$. 150.000, local comercial de 38,04 mts2 \$. 48.000, local comercial de 17,68 mts2 \$. 33.000, lote de terreno de 1.904,43 mts2 \$. 680.000 y cocheras Figueroa Alcorta 468 PH. 13 y 17 \$.34.000 cada una. Incremento mínimo de postura: para los departamentos de un ambiente \$. 500, para los departamentos de dos dormitorios \$. 1.000, para los departamentos de tres dormitorios \$. 1.500, para los locales comerciales y las cocheras \$. 500 y para el lote de terreno \$. 5.000 de la base (art. 579 penúltimo párrafo C.P.C.); al mejor postor; 20 % del precio al momento de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado o financiero a la orden del Cr. Roberto Horacio Werbin o Cr. Juan Manuel Melero; con más la comisión de ley al martillero (la que será percibida únicamente del comprador - art. 261 L.C.Q.) e impuesto de sellos e IVA si correspondiere; y el saldo a las 72 hs. de aprobarse judicialmente el remate, bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). Asimismo, el comprador deberá abonar el 2% del precio de compra en virtud de lo ordenado por ley provincial Nº 9505 arts. 24/26 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar). Hágase saber al comprador que en caso de no acreditar el pago del saldo de precio dentro del plazo fijado precedentemente, deberá abonar además un interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. con más su cincuenta por ciento (50%) hasta la fecha de su efectivización. Si la aprobación excediere el plazo de 30 días contados desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio e interés del T.P.B.C.R.A. con más un 50% (art. 589 C. de P. C. y C.). El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos (art. 599 C. de P. C. y C.). En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar, en el acto de la subasta, el nombre y domicilio del comitente y dentro de los cinco días posteriores, éste deberá ratificar la compra y constituir domicilio. Pasado ese lapso se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 C.P.C.). La entrega de la posesión será ordenada en forma inmediata a la aprobación del remate y pago del precio, en el estado de ocupación en que se encuentra el inmueble. La sindicatura será la encargada de percibir los fondos que se obtengan del producido del remate. Se deja constancia que la venta se efectúa previa exhibición de los bienes, por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado de los inmuebles. Si por cualquier circunstancia, el día fijado para la subasta resulta inhábil, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, en la Secretaría del Tribunal. INFORMES: Mart. B.M. GELOSA Tel: 0351 - 152069459 - 156507110. Of: 4/3/2011.

5 días - 3606 - 15/3/2011 - \$ 2440.-

O. Juez 42a. C.y C.-Sec. Q. de Harris, en Aut. "Fideicomiso Suma c/ Rufino Angélica del Carmen - Ordinarios/Otros (Expte. 361555/36).", Martill. Victor E. Barros 01-330-Domicil. Arturo M. Bas 587-Cba, rematará S. Remates Trib.-Arturo M. Bas 158 - P.B., día 11-03-2011 - 10:00 Hs., el sgte. Automotor Mca. Volkswagen - Modelo Gol GL - Año 1995 - Dominio "ABT-224", en el estado visto que se encuentra, de prop. de la demandada. Condiciones: SIN BASE, dinero ctado., mejor postor, post. mínima \$ 100, abonando 100% del precio c/más comisión Martillero. Gravámenes los de autos. Compra en comisión deb. indic.nomb./doc. y dom., y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado.-El

comprador deberá abonar el 2% art. 24 Ley 9505.- Ver: días 09 y 10-03-2011 de 16 a 17 Hs. en calle Salta Nº 671 - Centro.- Informes Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-Cba., Cuatro de Marzo de 2011.-

3 días - 3616 - 11/3/2011 - \$ 180.-

O/J Sala 9º Sec. 18, Cámara del Trabajo. autos "Palacio Mabel Stefania c/ Arnulphi Verónica Yanina - Ordinario - Despido". Expte. 85002/37. Mart. Rubén Castro MP 01-1462, dom. 9 de julio 398, 4º P, rematará 11/03/11, 12:00hs o 1º día hábil si este resultare inhábil en Sala de Audiencias de Sala 9º - Cámara del Trabajo (Tribunales III, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 2º piso, Cba.), los siguientes bienes: 1) Una Hamaca base caño asiento plástica blanca; 2) Un tobogán con tres escalones y otro más chico celeste y blanco detalle elefante; 3) Un mesa y bancos de PVC, unido de colores; 4) Un cuna con escrito BABY BUGS; 5) cinco mesitas rectangulares y 35 sillitas colores varios; 6) cuatro silloncitos de cuerina colores varios; 7) Una casita de juguete de PVC color blanca; amarilla y roja; 8) Una cafetera blanca marca HISHI; 9) Un armario de chapa 2 puertas color marrón y marrón claro; 10) Tres ventiladores marca MKTECH; 11) Un armario de chapa 4 cajones, color rojo; 12) Un escritorio de 1x 0,60 mts. aproximadamente, color marrón claro, en el estado visto que se encuentra y exhibido. Cond: Sin Base dinero de cont., mejor postor. Comp. abonará en el acto el precio de la compra mas com. ley mart. 10% y el 2% de la compra art. 24 ley 9505. Adquirentes concurrir con DNI. Comp. en comisión en el acto subasta deberá mencionar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratif. en 5 días la compra, bajo aperc. (art. 586 C.P.C.). Post. Min: \$100. Revisar: día 10 marzo prox. de 18 a 20 hs. en calle Aguariabay 350, Bº San Francisco, Saldan. Inf: Mart. 0351-153366669 Of: 01/03/11.- Fdo: Dr. Marcelo N. Andrada (Secretario).

3 días - 3508 - 11/3/2011 - s/c.

Por orden Juzg. 1ra Inst. y 32º Nom. C y C, Cba, Secretaría Dra. Patricia Licari de Ledesma, en autos NARDONE, Lucas Federico c/ GRECO, NELSON RAUL Y OTRO -EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - expte 1871238/36, el Martillero Judicial, M.P. 01-1012, Gustavo Javier Castracane, con domicilio en calle Caseros 850, casillero 01, Córdoba, en la Sala de Remates del Excmo. Tribunal Superior de Justicia en Arturo M. Bas 158, Córdoba., el día 10 de marzo de 2011, a las 10:30hs., rematará: 33% de derechos y acciones, a nombre del demandado Omar Domingo Greco, y 33% de derechos y acciones, a nombre del demandado Nelson Raúl Greco; o sea un total de 66% de derechos y acciones sobre el automotor Dominio STS904, marca FORD, modelo F-150 DSL, tipo PIK-UP, motor MWM, año 1993, inscriptos a nombre de los demandados GRECO, Omar Domingo, DNI nº 10060028; y GRECO, Nelson Raul, DNI nº 12133789. CONDICIONES: Sin Base, post. min. e incrementos \$200 =, dinero. en efvo.; mejor postor, el comprador deberá abonar en la subasta el 20% del monto de compra con mas la com. de ley al Martillero; saldo al aprobarse la subasta. Exhibición: Playa de Estacionamiento de calle Deán Funes 1253,, Córdoba (L. a V. de 10hs a 18hs) - Informes al Martillero, teléfono 0351 155 486141 - Edictos La Voz del Interior- Oficina 1º de marzo de 2011, firmado Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.

2 días - 3313 - 10/3/2011 - \$ 84.-

SAN FRANCISCO - t. C.C. 1º Nom. San Francisco, Sec. Dra. Claudia S. Giletta. Autos: "Freire Miriam del Valle c/ Jorge Daniel Venturini - Divorcio Vincular- Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal-" (Expte. letra "F" Nº 01 del 23-02-2009), José Converso, 01-1157, rematará 09-03-2011, a las 11:00hs., en los Tribunales de San Francisco (Cba.), Dante Agodino nº 52, el siguiente inmueble: 1) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo del LOTE "d", MZA. 74 del Pblo. Zenón Pereyra, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, dicha fracción según plano de mensura, trazado por el Agrim. Horacio S. Druetta, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Direcc. de Catastro de Santa Fe bajo el nº 117.501 con fecha 21-05-1990, se ubica a los 32m. de la esquina E. de su mza. hacia el N. y consta de las siguientes medidas, sup. y linderos: 25m. al N-E, línea A-B, s/calle pública e igual medida en su contrafte. al S-O, línea C-D, por 50m. de fdo. en c/u de sus costados N-O y S-E, línea A-D y B-C, c/sup. de 1.250m2 y linda: al N-E, c/calle pública R.R. Prigioni; al S-O c/más terreno de sus mismos propietarios; al S-E c/de Pedro Romero y otros y al N-O c/de Juan Carlos Androvetto y Sra., respectivamente. El Dominio consta inscripto al Nº 3171 - Fº 231 - Tº 342 Impar - Fecha 14-11-90.- Partida Nº 08-40-00-071991/0005-0.- Cond.: Por la base de \$21.503,43.-, dinero de contado, mejor postor, abonándose el 20% del precio, la comisión de ley al martillero y el 2% (art. 24 Ley 9505) en el acto de subasta, el resto al aprobarse la misma. Postura mínima \$200.-. Títulos: art. 599 C.P.C.C., costos de inscripción a cargo del comprador.- Ocupación: Sra. Rita María Bonino en calidad de inquilina, sin exhibir contrato de locación.- Mejoras: Casa habitación compuesta de 2 dormitorios, cocina con lavadero, living-comedor, baño instalado y patio (fs. 51 de autos).- Ubicación: Priggioni Nº 880, Zenón Pereyra, Pcia. Santa Fe.- Informes: Belgrano Nº 1936, San Francisco, (03564) 421337 - 15414467. San Francisco, 09 de Febrero de 2011. Dra. Claudia S. Giletta, Secretaria.-

Nº 2929 - \$ 112.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA. "Fernández Ricardo Tomas - Declaratoria de Herederos". 26 de abril de 2010. Avócase el suscripto al entendimiento de las presentes actuaciones las que tramitarán según su estado por ante la Secretaría número uno de este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia. Emplácese a las partes para que en el término de tres días denuncien domicilio dentro del radio Art. 110 del C.P.C.C. Notifíquese. Graciela María Vigilant - Juez. Alejandro Daniel Reyes - Secretario.

Nº 561 - \$ 40.-

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GINO ANTONIO CALDERATO y AGUSTINA CULOTTA en autos caratulados Calderato Gino Antonio - Culotta Agustina - Declaratoria de Herederos - Expte Nº 8 Año 2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín junio de 2010. Fdo. Cristina C. De Herrero, Juez - Dra. Nora C. Palladino, Sec

5 días - 1401 - 9/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA CANDIDA FALCO en autos caratulados Falco Olga Candida – Declaratoria de Herederos – Expediente 1992752/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Sec

5 días – 1516 - 9/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los sucesores de los Sres. BENJAMÍN GABRIEL MARQUEZ, MIGUEL ROQUE VIDELA, MANUEL EUSEBIOMARQUEZ y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIDELA MARÍA o MARÍA EUDOSIA en autos caratulados Videla María o María Eudosa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1909098/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, febrero de 2011. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas, Sec.

5 días – 932- 9/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NICOMEDES LINO QUIROGA en autos caratulados Quiroga Nicomedes Lino - Declaratoria de Herederos - Expte 01 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 3 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Sec

5 días – 1409 - 9/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRÍGUEZ GAVIER o JAVIER BIRINO MI 2.891.985 y SAMPO CATALINAMARGARITA MI 7.689.259 en autos caratulados Rodríguez Gavier o Javier Birino y Otra - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 7 de diciembre de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec

5 días – 1410 - 9/3/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto Cammisá, cita y emplaza a los demandados María del Carmen Dantiagg y Ricardo Ramón Grimaldi, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Ricardo Ramón Grimaldi y otra - Ejecutivo (Expte. Letra "B" N° 88 iniciado el 10/12/2009)" que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría N° 5, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, (art. 548 y 548 del CPCC), bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución (art. 546 del CPCC). Oficina, 19 de octubre de 2010.

5 días - 27423 -9/3/2011 - \$ 40

El señor Juez del 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALLARDO NELLY ELSA en autos caratulados Gallardo Nelly y/o Nely Elsa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1958674/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, febrero de 2011. Fdo. Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Sec.

5 días – 933 - 9/3/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHAPPUIS MARIA ROSA DNI N° 4.133.018 en autos caratulados Chappuis Maria Rosa – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 67- 10 Letra C, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 9 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. María Gabriela Aramburu, Sec.

5 días – 34613- 9/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 30º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON HIGINIO GONZALEZ DNI 6.363.711 y MARIA JOSEFA CASTILLO DNI 763.822 en autos caratulados González Ramón Higinio - Castillo Maria Josefa - Declaratoria de Herederos - Expediente 1954835/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de febrero de 2011. Fdo.: Dr. Ossola Federico Alejandro, Juez.

5 días- 1994 - 9/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA ROSA AMIGORENA en autos caratulados Amigorena Margarita Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1930567/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Gabriela Benitez de Baigarri, Juez - Dra. Nilda Estela Villagran, Sec

5 días – 1431 - 9/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA CELIA ANDRADA en autos caratulados Andrada Maria Celia – Declaratoria de Herederos – Expediente 1950696/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel, Juez - Dra.

Lilia E. Lemhofer, Sec.

5 días – 31459 - 9/3/2011 - \$ 45.-

## AUDIENCIAS

La Sala Octava de la Excm. Cámara Unica del Trabajo, Sec. 16, de la ciudad de Córdoba (ubicada en Balcarce esq. Bv. Illia, 3er. Piso, Córdoba), en autos "Freytes Stella Emilise c/ Bazán Javier Ignacio. Ordinario. Despido. Expte. N° 51153/37", Notifica al Sr. Javier Ignacio Bazán los siguientes decretos: "Córdoba, 30 de Octubre de 2008. Por renunciado por la Dra. Alejandra María Rebosolán, al poder y patrocinio ejercido a favor del demandado Javier Ignacio Bazan, emplácese al mismo para que en el término de tres días comparezca a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio de la prosecución interina con la letrada renunciante hasta el vencimiento del término señalado supra..." Fdo.: Teresita Caracho Cornet. Vocal de Cámara – Graciela Flores – Secretaria. Otro decreto: Córdoba, 18 de Febrero de 2011. Atento certificado precedente y constancias de autos, fíjase nueva continuación de la audiencia de vista de la causa para el día dieciocho (18) de Abril pxmo. A las 10,30 hs. oportunidad en la que se recepcionará la prueba testimonial insistida por la parte actora..." Fdo.: Teresita Caracho Cornet – Presidente.- Lescano – Prosecretaria.

5 días – 3419 – 15/3/2011 - s/c.

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nom. de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Medrano, en autos caratulados "Muñoz Guadalupe Belén y Otros – Guarda – Contencioso (Expte. N° 201738), por decreto de fecha 07/12/2010, cita y emplaza a la Sra. Armanda M. Molina para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 317 del C. Civil y de continuar el trámite impreso (fs. 25) fija nuevo día y hora de audiencia a los fines de que los progenitores de la niña Guadalupe B. Muñoz, Sres. Armanda M. Molina y Alejandro Sebastián Muñoz presten su consentimiento a la entrega en guarda a los pretensos guardadores para el día 26 de abril del año 2011 a las 09,30 hs. Notifíquese a cuyo fin publíquese edictos citatorios del ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario elegido por la compareciente. Fdo.: Gabriel Eugenio Tavip – Juez. María Eugenia Medrado – Secretaria. Oficina, 15/2/2011.

5 días – 3539 – 15/3/2011 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "Asociación Mutual de Empleados de la Policía de la Provincia de Córdoba c/ Izquierdo Marcelo Fabián – Presentación Múltiple Abreviado Expte. 1893658/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de Febrero de 2011. Téngase presente. A los fines de receptor la absolución de posiciones del demandado Marcelo Fabián Izquierdo, fíjese audiencia para el día 06 de Mayo de 2011 a las 08,30 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. López, Julio Mariano – Pro-Secretario Letrado.

5 días – 3509 – 15/3/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Cuello Tomas – Carranza de Cuello Sofia – Anexo – Sin principal relacionado (J. Civ.) – rehace de la declaratoria

de herederos – Nro.: 1537909/36", declara abierto el juicio sucesorio de los causantes, don Tomás Cuello y doña Sofia Carranza de Cuello, y ordena notificar por edictos, por cinco veces, citando de comparendo a los herederos Sres. Arturo Cuello, Bernardino Cuello, Delimena Cuello de Ariza y Fausto Ernesto Nelson, por el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación (Art. 165 C.P.C.). en su mérito rectifíquese la fecha de la audiencia que se fija para el día 13 de Abril de 2011 a las 11,00 horas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel – Juez. Dra. Adriana Luisa Bruno de Favor – Prosecretario Letrado.

5 días – 3431 – 15/3/2011 - \$ 45.-

El señor Juez de Familia de Tercera Nominación, en los autos caratulados "Gómez Ramona Beatriz c/ Herederos y/o Sucesores del Sr. Manuel Zenón Gómez y otro – Acción de Filiación - Contencioso expte N° 194335 - se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Diciembre de 2010. A lo solicitado fijase nuevo día y hora de audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676 para tratar las demandas de impugnación de reconocimiento post-mortem y de reclamación de filiación post-mortem, para el día 14 de Abril de 2011 próximo a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con sus abogados, la accionante y los herederos y/o sucesores del Sr. Manuel Zenón Gómez y Antonio Maximiano Bonfiglio, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y a dicha audiencia, y los Sres. María Hortensia Jaime, Silvia Gómez de Brisuela, Daniel Antonio Bonfiglio, Analía Verónica Bonfiglio, Alicia Teresita Bonfiglio y Luis Alfredo Bonfiglio, munidos de sus respectivos documentos de identidad, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676. Notifíquese. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio – Juez. Gabriela Rubicini – Secretaria.

5 días – 1718 - 9/3/2011 - s/c.

## NOTIFICACIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr., Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Lastra Patricio de Lourdes – Ejecutivo – Expte. N° 79-B-08, ha ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Patricio de Lourdes Lastra, de la resolución de fecha 15 de Diciembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Patricio de Lourdes Lastra, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis con 28/100 (\$ 6.466,28.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III.- 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Armando Acuña, apoderado de la Institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Cuatrocientos veinte con 30/100 (\$ 420,30.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al art. N° 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del

C.P.C.C.N.

2 días – 1945 - 10/3/2011 - \$ 96.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr., Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cufre Jorge Fabián – Ejecutivo – Expte. N° 99-B-07, ha ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Jorge Fabián Cufre, de la resolución de fecha 22 de Diciembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Jorge Fabián Cufre, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 4.440.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III.- 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Armando Acuña, apoderado de la Institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Doscientos veintitrés (\$ 223.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al art. N° 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

2 días – 1942 - 10/3/2011 - \$ 92.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr., Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Scanferla, Rafael Ernesto – Ejecutivo – Expte. N° 88-B-09, ha ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Rafael Ernesto Scanferla, de la resolución de fecha 20 de Diciembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rafael Ernesto Scanferla, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Once mil trescientos cincuenta y siete con 98/100 (\$ 11.357,98.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III.- 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Armando Acuña, apoderado de la Institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Setecientos treinta y ocho con 26/100 (\$ 738,26.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al art. N° 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

2 días – 1943 - 10/3/2011 - \$ 96.-

## CITACIONES

RÍO CUARTO – El Señor Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados: "Superí Blanca Azucena c/José Marcos Aostri y Osvaldo Raúl Rizzo s/DPVE", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 7 de diciembre de 2010. A lo solicitado, atento

lo manifestado, cítese a los Sucesores de José Marcos Aostri DNI. N° 6.654.591 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 518 inc. 1 y 2 del CPC, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, conforme lo previsto por arts. 152 y 165 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fs. 12 de autos en lo pertinente. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días – 1811 - 15/3/2011 - \$ 60.-

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 12° NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. BUENODE RINALDI, IRENE CARMEN, EN AUTOS CARATULADOS "SERRANO, SEBASTIÁN ROBERTO C/KARQUI, GRACIELA ADRIANA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" (EXPTE. N° 1885749/36) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2010, PUBLÍQUENSE EDICTOS DURANTE CINCO VECES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PCIA. DE CÓRDOBA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROVEÍDO DE FECHA 21.05.10". CÓRDOBA, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2010.- POR PRESENTADO, POR PARTE Y CON EL DOMICILIO CONSTITUIDO.- ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA SRA. KARQUI GRACIELA ADRIANA D.N.I. N° 13.822.405 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÍTESE LA DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SUBSIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO DE COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. FDO: MARTA GONZALEZ DE QUERO - JUEZ - IRENE BUENO DE RINALDI - SECRETARIA.-

5 días - 1225 - 15/3/2011 - \$ 76.-

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 30° NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ARATA DE MAYMO, MARIA GABRIELA, EN AUTOS CARATULADOS "SERRANO, SEBASTIÁN ROBERTO C/CABRERA, RAMÓN SALVADOR - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" (EXPTE. N° 1894082/36) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2010, CÍTESE Y EMPLÁCESE A COMPARECER EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS A RAMÓN SALVADOR CABRERA D.N.I. 14599924 ACUYO FIN PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA DEBIÉNDOSE TRANSCRIBIR EN EL MISMO EL PROVEÍDO DE FECHA 27.07.10". CÓRDOBA, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2010.- POR PRESENTADO, POR PARTE Y CON EL DOMICILIO CONSTITUIDO.- ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÍTESE LA DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DE COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. FDO: OSSOLA FEDERICO ALEJANDRO - JUEZ - ARATA DE MAYMO MARIA GABRIELA - SECRETARIA.-

5 días - 1226 - 15/3/2011 - \$ 76.-

## SENTENCIAS

En los autos: Magliano, Mariana Ofelia c/ CELIZ, Paola Daniela y otro - EJECUTIVO- Expte. N° 1761611, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 22° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 1er. Piso, Pasillo central, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 16 Córdoba, 10 DE FEBRERO de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Paola Daniela Celiz, DNI. 27.654.805 y José Luis Carrizo, DNI. 25.858.708.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Srta. Mariana Ofelia Magliano, en contra de los Sres. Paola Daniela Celiz y José Luis Carrizo hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Siete mil seiscientos ochenta (\$ 7.680.-) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- 3) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Vernocchi Izzo en la suma de Pesos un mil ochocientos quince c/ 52/100 (\$ 1.815,52) y por las tareas previas efectuadas, previstas en el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459 en la suma de pesos doscientos sesenta y nueve c/ 22/100 (\$ 269,22).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Asrin, Patricia Verónica - Juez De 1ra. Instancia

5 días - 3042 - 15/3/2011 - \$ 128.-

## REBELDÍAS

Sentencia N° 316. Córdoba, 29 de Julio de 2001. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Gentili Raúl A. c/ Scavuzzo Sergio Raúl – Ejecutivo – Cobro de Honorarios – Expte. 1325953/36"... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Raúl Sergio Scavuzzo. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Raúl A. Gentili en contra del demandado Raúl Sergio Scavuzzo hasta el completo pago del capital reclamado, es decir la suma de Pesos Treinta y siete mil ciento sesenta y dos c/13/00 (\$ 37.162,13.-), intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl A. Gentili en la suma de pesos diez mil setecientos treinta y seis con cuarenta centavos (\$ 10.736,40.-), con más la suma de Pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$ 221,22.-) por las tareas previas. Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo – Juez de Primera Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

3 días – 1854 - \$\$\$ - \$ 52.-

MARCOS JUAREZ. El Juzg. de 1o Inst. C. y C. de 1o Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, a cargo del Dr. José M. TONELLI, Sec. Dr. Gustavo A. Bonichelli, en autos "BARBOZA, Jorge Guillermo c/ Horacio Daniel VITELLI y Otros - Disolución de Sociedad ("B" -05 -2005)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos Noventa y Dos.- Marcos Juárez, Dieciocho de Octubre de Dos Mil Diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1o) Declarar la disolución de la sociedad de hecho constituida por los Señores Jorge G. Barboza, Horacio D. Vitelli, Clide R. Godoy de Caceres y Lisandro O. Falco, designada como "JORGE G. BARBOZA, HORACIO D. VITELLI, CLIDE R. GODOY DE CACERES Y LISANDRO O. FALCO SOCIEDAD DE HECHO", y cuyo nombre de

fantasía es "SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICAS MARCOS JUAREZ (S.U.M.)", dedicada a realizar por cuenta propia o de terceros los actos de servicios de urgencias y emergencias médicas, enfermería en base y en domicilio, dentro del radio urbano de la ciudad de Marcos Juárez, para abonados y no abonados, con efecto entre las partes a partir del 4 de julio de 2002 y contra terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio o notificación directa fehaciente.- 2o) Ordenar, una vez firme la presente resolución, y previa publicación de lo resuelto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días, la inscripción de la disolución en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin deberá oficiarse.- 3o) Hacer saber a las partes que deberán proceder a la designación de liquidador dentro de los treinta días de encontrarse firme la presente resolución y en defecto de acuerdo, vencido dicho plazo, el Tribunal procederá a la designación de audiencia al efecto, debiendo el liquidador que se designe actuar de conformidad a lo previsto por los arts. 103, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades N° 19.550.- 4o) Imponer las costas por su orden.- 5o) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando los mismos lo soliciten y exista base determinada para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: DR. JOSE MARIA TONELLI - JUEZ.-" Marcos Juárez, 30 de noviembre de 2010.

N° 2268 - \$ 124.-

## USUCAPIONES

Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos: "Cortez, Teresa del Valle y otro c/ Depaoli de Giuntini María - Med. Prep. Usucapición - Expte. 739087/36", cita y emplaza a la demandada María Depaoli de Giuntini, o en su caso a sus sucesores, como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Mackenna 5761, B° Ferreyra Sur, Cba., cuya usucapición demandan los actores, y que de conformidad con la mensura de posesión en Expte. 0033-89155/04, aprobado el 18/10/04, mide y colinda, 12,25 mts. de frente al SO sobre dicha calle y 12,35 mts. de contrafrente al NE en que limita con el de la Matrícula 80.815 (11) a nombre de Norma Araoz, por 29 mts. de los costados SE en que limita con en de la Matrícula 156940 (11) a nombre de Ramón Altamira, y NO en que lo hace con el mismo D° 367, F° 269, T° 2, A° 1920 a nombre de María Depaoli de Giuntini al que afecta parcialmente, en parcela 10 de la Mz. 35, dicho inmueble en proceso de prescripción adquisitiva, que de superficie mide 356,58 mts. cuad., siendo su nomenclatura catastral provincial: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C: 26, S: 20; M: 41; P: 21, su cuenta la N° 1101-0281542-4, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: 23/4/08. Dras. Marta S. González de Quero, Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

10 días - 19344 - s/c.-

El Sr. Vocal de Cámara de 4° Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, notifica en los autos caratulados "JALIL JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – RECURSO DE APELACION" (EXPTE. 586992/36), a la demandada Villa Los Quimbaletes S.R.L., la siguiente resolución: "Córdoba

dieciocho (18) de noviembre de 2009... De la expresión de agravios córrase traslado por diez días por su orden, respectivamente, a la demandada..., para que contesten los mismos, bajo apercibimiento. Notifíquese...-FDO: DR. FERNANDEZ RAUL EDUARDO – VOCAL DE CAMARA – DRA. SANCHEZ DE JAEGGISONIA BEATRIZ – SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.-

5 días – 17707 - \$40

ARROYITO - El Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.F.I.M. y F. de Arroyito (Cba.), Dr. Alberto L. Larghi, en autos caratulados: "Ferace Arnaldo Hermenes - Usucapión" (Expte. Letra "F" Nro. 03 año 2007, Sec. Dra. Palatini), cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, en su carácter de colindantes del inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días (vencida la última publicación) comparezcan a tomar conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote Cinco-Manzana Nro. 166: Lugar Arbol Negro-Estación Arroyito-Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juárez), 10 metros en contrafrente al Sudeste c/parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste c/lote 6, 7, 8 y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juárez y calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste c/parte lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste s/calle proyectada, hoy Tomás Juárez y 30 metros en costado Sudeste c/lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro General de Propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro. 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952. Dominio Nro. 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro. 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 CPC). Oficina, 22 de Julio de 2010. Palatini, Sec..

10 días - 19371 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'Andrea Flavio César - Usucapión" Expte. 17 - "D" - 2005, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos ochenta y siete (287). Río Cuarto, veintiuno de julio de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia Número Ochocientos (800), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos: Fracción de terreno ubicada entre las calles Ranqueles, De los Inmigrantes, y el camino a Los Chañaritos, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, designada según Plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y visado por la Repartición mediante Expediente N° 0033-96465/05 de fecha 2 de mayo de 2005, como Lote N° 3 de la Manzana N° 2, que mide y linda:

su costado Nor-Este, desde el vértice A hasta el B (línea A-B) 115,45 ms., con calle Ranqueles; su costado Sud-Este, desde el vértice B hasta el C (línea B-C) 195,91 mts., con calle Los Inmigrantes (tramo cerrado); su costado Oeste, desde el vértice C hasta el D (línea C-D) 132,31 mts., con camino a Los Chañaritos y su costado Nor-Oeste, desde el vértice D hasta el A (línea D-A) 141,79 ms., con Parcela N° 1 (Quinta N° 2 pte.) de la Manzana N° 2 de Santiago Luciano Angeli, los que hace una superficie total de 2 hectáreas 1 metro cuadrado. II) Tomar razón en la Sentencia mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 19 de agosto de 2010.

10 días - 20801 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "CRESPO Octavio-Usucapación-Medidas Preparatorias para Usucapación (Expte. N° 1102568/36)", cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos o sucesores de Ramón Correa; a los herederos o sucesores de Rufina Alvarez de Correa; a los herederos o sucesores de Tomasa Temple de Correa; a los señores Luisa Ferreyra de Ferrari, Severo Blas Figueroa, Mercedes Catalina Ferreyra, Laura Calixta Ferreyra, Domingo Desiderio Ferreyra, Edelmira Clara Ferreyra, Martín Víctor Ferreyra, Nérida Virginia Ferreyra y Lázaro Justiniano Figueroa y/o a los sucesores de todos ellos; a los herederos o sucesores de José Nemesio Altamirano; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapación y que se describe como una fracción de campo ubicada en El Durazno, Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis Raúl Gasset, se designa como Lote 112-0871 reconociendo las siguientes medidas y linderos: por su costado Noreste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al SE el primer tramo (línea AB) mide 376,89 metros; desde B y con un ángulo de 180º 40' se desarrolla el segundo tramo (línea BC) que mide 602,12 metros; desde C y con un ángulo de 179º 55' se desarrolla el tercer tramo (línea CD) que mide 441,03 metros, lindando en estos tres tramos con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa Dº 21712 Fº 25287 Tº 102 Aº 1945; el costado Este es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde el vértice D y con un ángulo de 98º 09' , el primer tramo (línea DE) mide 1768,54 metros, lindando con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa Dº 21712 Fº 25287 Tº 102 Aº 1945 y con Ramón Correa Fº 7527 Tº 31 Aº 1942; desde E y con un ángulo de 270º 25' el segundo tramo (línea EF) mide 902,60 metros lindando con Ramón Correa Fº 7527 Tº 31 Aº 1942; y desde F y con un ángulo de 90º 02', el tercer tramo (línea FG) mide 1817,96 metros lindando con Camino Público de Sitón a Las Arrias; desde G y con un ángulo de 89º 57' se desarrolla el costado SudOeste (línea GH) de 1295,12 metros, lindando con terreno ocupado por Enrique Giordano, Parcela 112 - Sin Designación; el costado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el vértice H y con un ángulo de 90º 02' se desarrolla el primer tramo (línea HI) de 1817,68 metros; desde I y con un ángulo de 269º 50', el segundo tramo (línea IJ) mide 1048,45 metros lindando en estos dos tramos con terreno ocupado por Enrique Giordano Parcela 112 - Sin Designación; desde

J y con un ángulo de 89º 33' , el tercer tramo (línea JK ) mide 1412,77 metros; y desde K y con un ángulo de 177º 02', el cuarto tramo (línea KA) mide 568,88 metros, lindando en estos dos últimos tramos con Camino Vecinal, lo que encierra una superficie total de 504 ha. 2.804 ms.cdos.- Oficina, 03 de agosto de 2010.- Fdo.: Dr. Héctor Enrique Lucero-Juez; Dra. Cristina Márquez de Lucero-Secretaria".-

10 días – 20103 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. Civ. y Com., de la Cdad de Cba., Dr. Aldo R. S. Novak (por ausencia del titular Dra. Sammartino de Mercado), Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "GARUTTI, ALICIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1586840/36), CITA Y EMPLAZA a los demandados, Sres. Joan Meier Epsztein, y Reinaldo Garutti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA Y EMPLAZA por edictos en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, a los colindantes Sres. Aurelio Griffó y Roberto Santos Griffó, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación del inmueble. El inmueble, según plano Mensura para Posesión confecc. por el Ing. Walter G. Ayala M.P. 4145, visado y aprobado con fecha 12 de Junio de 2008, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-32091/08, se describe como una FRACCION DE CAMPO: Ubic. en Pedanía Yegua Muerta, Dpto. RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 212-2548, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esq. NO de la fracción y con ángulo interno de 106º 15' 44", línea 1-2= 398.99mts. por donde linda con camino publico; desde el punto 2 con ángulo interno de 73º45'58", línea 2-3: 2961.64 mts.; desde el punto 3 con ángulo interno de 171º32'53", 3-4: 58.96 mts.; lindando por el costado Este con parcela 2123-5378 propiedad del Sr Roberto Santos Griffó; desde el punto 4 con ángulo interno de 93º14'07", línea 4-5: 230.39 mts.; desde el punto 5 con ángulo interno de 122º29'41", línea 5-6: 239.36 mts.; desde el punto 6 con ángulo interno de 152º50'51", línea 6-7: 65.34 mts.; desde el punto 7 con ángulo interno de 219º14'33", línea 7-8: 57.39mts. lindando por todos estos rumbos con parcela sin designación propiedad del los Srs Reinaldo Garutti y Sr Joan Meier Epsztein; desde aquí punto 8, con ángulo interno de 140º36'13", línea 8-1: 2565.02, cerrando la figura y lindando por el costado Oeste con Camino Publico. Formando una superficie de 110has 9242m2. El dominio consta en el Registro de la Propiedad al dominio N° 3.341, Folio n° 5.653, Tomo 23, Año 1994 y N° 16748 Fº 21513 Tº 87 Aº 1965, empadronado en DGR 25100329449/1, desig. Caststral 25-1000212-02547.

10 días – 20664 – s/c.-

Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos: "Brochero de Villalón Angela Ramona - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1504702/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 380 de fecha

3/8/10, se ha resuelto extender la quiebra de la sociedad Servi Todo S.R.L. por el pasivo social operado a partir del día 5 de mayo del año 2001, a la socia con responsabilidad ilimitada y solidaria Sra. Angela Ramona Brochero de Villalón DNI. 12.612.856 con domicilio real en Rosales N° 3725 Barrio El Mirador de esta ciudad de Córdoba y mediante Sentencia N° 447 del 1/9/10 se dispuso la prórroga de las fechas establecidas en la sentencia de quiebra. Intímase la fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 24 de Septiembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjense como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 9 de noviembre de 2010 y el Informe General el día 28 de diciembre de 2010, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 20.522); siendo establecido el día 26 de noviembre de 2010 para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522. Hacer saber a los interesados de la Sindicatura es ejercida por la Cdra. Rosa Elena Teliczan con domicilio constituido en calle Lima 90 4º Piso Oficina 5 de esta ciudad. Córdoba, 3/9/10. Julieta Gamboa, Sec..

5 días - 21916 - \$ 210.-

VILLA DOLORES.- En autos "MURUA SARA LINEA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. María Leonor CEBALLOS) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Sara Línea MURUA, DNI N° 1.591.563, CUIT N° 27-01591563-9, viuda, domiciliada en calle pública s/n de la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es la titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: Partiendo del punto 1-2: 386,42 mts.; desde el punto 2-3: 191,03 mts.; desde el punto 3-4 : 96,01 mts.; desde el punto 4-5 : 59,91 mts.; desde el punto 5-E : 40,16 mts.; desde el punto E-6 : 58,70 mts.; desde el punto 6-7 : 40,01 mts.; desde el punto 7-F : 23,78 mts.; desde el punto F-8 : 43,54 mts., y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1 : 216,18 mts., lo que hace una superficie total de SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7 Hs. 5.646 m2).- Que sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Publico; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorenza MENDOZA y Bruce HEDGER; al costado Sur :

(puntos 4-5, 5-E, E-6, 6-7, 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste : (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto), todo surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo VILLALBA, Mat. Prof. 1039 CAC), aprobado en fecha 03/07/2003 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033 - 70802/03, del cual surge que no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Oscar MERCAU en la suma de pesos un mil ciento seis con diez centavos (1.106,10) -15 JUS (art. 34 Ley 8226).- Protocolícese y dese copia- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 20 de Agosto de 2010.- \*

10 días - 20896 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell.

En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Co Mariana Paula s/Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión", cita y emplaza al demandado Ernesto Guillermo Oscar Schmidt ó Ernesto Schmidt, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Sres. Eustaquio Sánchez Domínguez y Francisco P. Moreno, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a: Una fracción de terreno ubicada entre las calles Santa Fe y La Pampa, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo MP 2185/2 y aprobado el 12/7/2010 por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección de Catastro de Cosquín en Expte. 0033-53242-2010 que afecta en forma total al Lote 18 hoy Lote 62, de la Manzana Oficial 91, Nomenclatura Catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 04. Secc. 02, Manz. 091, Parcela 006 (hoy 062), que se designa como Lote 62, que mide y linda: al Suroeste, el lado A-B. el cual mide cuarenta metros sobre calle Santa Fe. Al Noroeste, el lado B-C, que mide ciento veintiséis metros y colinda en parte con la Parcela 42 (lote 6), a nombre de Sánchez Domínguez Eustaquio, Folio N° 36.661 del Año 1947, convertido a Matrícula Folio Real N° 1.215.832. Al Noreste, el lado C-D, el cual mide cuarenta metros sobre calle La Pampa. Al Sureste, el lado A-D, que mide ciento veintiséis metros y colinda con la Parcela 7 (Lote 19) a nombre de Francisco P. Moreno, Folio N° 56 del año 1905; con superficie total de 5.956,40 m2. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Schmidt Ernesto Guillermo Oscar, 50% al D° 33.081, F° 38.958, T° 156 del Año 1951, y 50% al D° 23.373, F° 27.693, T° 111, Año 1952; D.G.R. cuenta 2301-0100458/4, a nombre del mismo. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PLT. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 23 del 2010.

10 días - 20994 - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río II, Juez, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos "GIARDELLI, DANTE JOSE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.-", por Sentencia N° 190 del 23/08/2010, Y VISTOS: .Y CONSIDERANDO: . RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en

consecuencia declarar que los Sres. DANTE JOSE GIARDELLI Y HECTOR FELIPE GIARDELLI han adquirido por prescripción adquisitiva un lote de terreno baldío ubicado sobre calle General Belgrano, sobre calle Tcalamuchita, sobre calle Corrientes y sobre calle Tucumán, situado en Pueblo Pilar, Dpto Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia de Cba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 14 y que mide y linda, al O., 90 metros, con la calle Gral. Belgrano; al S. O. 97 metros, con la calle Tucumán y parcela 1 y 2 de la misma manzana; al N., 60 metros con la calle Corrientes y al E. 135 metros con la calle Tcalamuchita, todo de la misma Manzana y con superficie total de 8.657,74 m2.- II)...III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por 10 veces a intervalos regulares dentro del periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la autora. IV) .... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez- Río Segundo, 8 de Setiembre del 2010.

10 días - 22765 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Neuwald Pedro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1290372/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Por iniciada la demanda de usucapión en contra de Eva Geibel de Heine y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... Notifíquese. Fdo.: Mayda Alberto J. (Juez) Carroll de Monguillot, Alejandra (Secretaria). Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de terreno de forma irregular con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como lote 27, manzana sin designación; Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04 según Dirección General de Catastro, (Plano F-416, F-265 archivado en DGC) ubicado en calle pública s/n° de la localidad de Villa Berna, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte: 73,45 m., con calle pública; al Sur: 67,95 m. con la parcela 23 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949), al Sud-Este: 22,92 m., con la parcela 22 perteneciente al Sr. Samuel Zamora (F° 115 - A° 1931); al Este: 80,39 m. con la parcela 9 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949); y con la parcela 8 perteneciente al Sr. Francisco Voltorius (F° 29099 - A° 1977), al Noreste: 27,41 m. con calle pública, al Oeste 145,23 m. con calle pública, todo lo cual hace una superficie total de una Hectárea Un mil Novecientos ochenta metros cuadrados (1 ha. 1980 m2.) En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de los lotes N° 94 y 73 inscriptos bajo el F° 33339 - Año 1949, cuyo titular registral es la Sra. Eva Geibel de Heine.

10 días - 29683 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y

Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapión", cita y emplaza a Antenor Leoni y/o sus herederos y aquellos que se consideren con derecho sobre los Lotes de Terreno Número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F" del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de una mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 2 de noviembre de 2010. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 29763 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Machuca, Juana Edelmir - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: veinticuatro. Villa Cura Brochero, cinco de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Juana Edelmir Machuca, D.N.I. N° 4.662.581, argentina, casada con Ramón Jesús Mosca, con domicilio en Nicomedes Pedernera N° 1751 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno en calle Nicomedes Mercado de Pedernera s/n, Barrio Progreso de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 153 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican; al Norte, lado A-B que mide 40,23 mts. y linda con Parcelas 71 (Ramón Víctor Hugo Mercado - M.F.R. N° 348883), 70 (Antonio Pereyra y Rosario Peralta de Pereyra - M.F.R. N° 358808) 69 (José Ignacio Pedernera - D° 27941, F° 35035, T° 141, A° 1962); al este, Lado B-C que mide 16,11 m. y linda con el resto de la Parcela 56 (Juan Antonio Moya - D° 20382, F° 25162, T° 101, A° 1976); al Sud, lado C-D que mide 38,29 mts. Y linda con Parcela 55 (Juan Edelmir Machuca - M.F.R. N° 529603); al Oeste, lado D.A que mide 17,99 mts. - cerrando la figura-, y linda con calle Nicomedes Mercado de Pedernera, todo lo cual hace una superficie de Seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con setenta y un decímetros (667,71 m2.), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-94184/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circinscripción: 02, Sección 02, Manzana: 062, Parcela: 153. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario

"Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta solo parcialmente el Dominio N° 20.382, F° 25.162, T° 101, Año 1976 (Cuenta N° 28-03-1901154/4), encontrándose inscripto a nombre de Juan Antonio Moya, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 28 de Octubre de 2010. Fanny Mabel Troncoso, Secretario.

10 días - 29893 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Laurenti, Mara Romina - Usucapión", al demandado Sr. José Cosentino y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Dora E. Blasco de Gori, Edgardo Omar Faletti y Amado Antonio Pacha y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno designada como Lote Once de la Manzana Cuarenta y nueve del lugar denominado Los Ojos de Agua, antes, hoy Huerta Grande, en Pedanía San Antonio, Dep. Punilla, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Quince metros al Oeste con calle doce, por cuarenta metros de fondo, lo que encierra una sup. de seiscientos metros cuadrados, y linda: Quince metros al Oeste con calle doce; al Norte con lote doce; al Sud con parte del lote diez; y al este con parte del lote diez y siete. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio N° 17340 del año 1951. N° de Cta. DGR 23030621169/1. 2°) Según Mensura: Se describe como Lote de terreno ubicado en calle Gral. Necochea, B° Huerta Grande Parque, Localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla. Sup. Terreno: 600 m2., que linda: al Noreste: línea A-B = de 40 m. y colindando con lote 12 parcela 12 de Dora Eusebia Blasco de Gori. Al Sureste: Línea B-C = 15 m. colindando con lote 17 parcela 2 de Edgardo Omar Faletti; al Suroeste: Línea C-D = 40 m. colinda con lote 10 parcela 17 de Amado Antonio Pacha. Al Noroeste: Línea D-A = 15 m. colindando con calle General Necochea. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 30333 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Wosdke Alicia Elizabeth S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de

una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 21 de Agosto de 2007, por expediente número 0033-24094/07, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Este mide 77,30 metros, el punto 2-3 al sur mide 65,54 metros, el punto 3-4 mide 49,95 metros, el punto 4- 5 mide 60,55 metros, el punto 5-6 mide 64,45 metros, el punto 6-7 mide 49,70 metros, el punto 7-8 mide 30,45 metros, el punto 8-9 mide 74,47 metros, el punto 9-10 al Oeste mide 26 metros, el punto 10-11 mide 15,11 metros, el punto 11-12 mide 35,82 metros, el punto 12-13 al norte mide 92,20 metros, y el punto 13-14 mide 72,88 metros, y cerrando la figura de forma irregular el punto 14-1 mide 15 metros, haciendo una superficie total de 2has 2035,21 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al norte con Callejón vecinal y Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio (posesión de Parici Juan); al Este con Callejón Vecinal; al Sur con Martín Montero y Andrés Budanski (parcela sin designación), cuenta N° 1405-0388153/1, y con parcela 152 -3965 mensura de usucapión (posesión de Pablo Ariel Villarroel) cuenta N° 14051511987/2; y al Sur con Callejón Vecinal. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumplímense con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria -

10 días - 22090 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION " ( Expte 14/07 ), que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante , cita y emplaza a los Sres Raúl Ramón Gastaldi, María Elena Roquier, Gruber Conrado , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Ornar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL

INMUEBLE : " Fracción de terreno ubicada en Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029; Ped : 02; Pblo : 13; C:01; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 y que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , con fecha 18/09/2007 , Expediente N° 0033 .19855/07 se describe de la siguiente forma : "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba ,cuyos datos catastrales son : Dpto : 029; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01; S:03 ; M:001; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .- MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 181° 48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82° 49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro , Rocjuier de Gastaldi, Mat. 361.690 , Lote 4 , exp. 0-125-58 , parcela 6 , y en parte con María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro , de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9;, al Oeste arroyo Paso Ancho y al Este con calle publica- Parte del predio, según plano, esta edificado siendo esta superficie de 77,38 mts2- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el pto f y ángulo de 92° 30 con respecto al lado e-f se mide el lado a-f de 24,02 mts.; desde el pto a y ángulo de 87° 30' con respecto al lado a-f se mide el lado a-5 de 13,36 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 78° 35 'con respecto al lado a-5 se mide el lado 5-6 de 27,38 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 100° 45' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6- c de 10,75 mts.; desde el pto c y ángulo de 80° 35' con respecto al lado 6-c se mide el lado b- c de 12,47 mts. ;desde el pto b y ángulo de 187° 35' con respecto al lado b-c se mide el lado a- b de 14,44 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESMILCIENTOONCECONQUINCEMETROS CUADRADOS ( 311,15m2) Y LINDA : al Norte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi , Amada Ruth del Corro , de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, exp. 0-125-58, parcela 6, Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58 , parcela 9; al Oeste Posesión de la Sucesión de Aguirre ( S / designación de parcela ) y al Este con el arroyo Paso Ancho.- El estado del mismo según surge del plano es baldío ." Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matrícula N 1129528 , a nombre de Conrado Gruber ; b)

Matrícula N 361691 y 361690 María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amada Ruth del Corro , de Gastaldi y afecta a las Cuentas Nros 2902-0910885-1 , Lote 6 a nombre del primero de los mencionados y nro 29022084374-1, lote 5 y 2902-2084373-2 , lote 4 a nombre de los mencionados en segundo término .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Laura Raquel Urizar (ProSecretaria Letrada ) Oficina, 3 de febrero del 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

N° 2915 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "FILIBERTI HECTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS JUICIO DE USUCAPION" (Expte. "F", N° 1, del 3 de febrero de 2009), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 7 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado, y sin perjuicio que deberá cumplimentarse el decreto del 24/11/2010 (fs. 93) actualizándose el informe expedido por el Registro General de la Provincia, admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.). Cumplímense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo: Raúl Oscar Arrázola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria". Inmueble: Lote 34, de Mza. 56 "B", del plano oficial de Alejandro, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que mide y linda: treinta y cinco metros de Este a Oeste, por nueve metros setenta centímetros de Norte a Sur, sup. 339,50 m2, lindando al Norte con parcela Número Veinte de Bevilagua de Viano y otros; al Sur con parcela Número Dos de Víctor Carlos Bottazzi; al Este con parcela Veinticinco de Arnaldo Ernesto Séptimo Fioretti, y al Oeste con calle Deán Funes. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en relación a la Matrícula Nro. 1.127.813; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia Cuenta 180416618133, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de BEVILAQUA DE VIANO (Ocupante Filiberti Héctor). La Carlota, 14 de diciembre de 2010.-

10 días - 34174 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial hace saber a la parte accionada Sr. Dardati Rodolfo que en los autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1101963/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al accionado y/o sus sucesores para que dentro del término de

veinte días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, debiendo en su caso éstos últimos acreditar su carácter al momento de comparecer, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado en los arts. 152 y 165 del CPC. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez y Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días – 34709 - \$ 52

**RÍO CUARTO** - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "Sala Hnos. S.R.L. - Usucapión", que teniéndose iniciada la acción declarativa de usucapión, se cita y emplaza a Angel Sala o Angel Juan Bautista Sala y a persona que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Cabildo s/n de la localidad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, y se designa como Lote "D" de la manzana 20; y mide: 27,50 mts. de frente por 55,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 1.512,50 m2. y linda: al Sur, con calle Cabildo; al norte, con el lote "B" de Hugo Roberto Andrade y Ana María Perez de Andrade; al Este, con el lote "C" de Ector Castro y Delina Canuso; y al Oeste, con lote de Angel Prospero Budini, designación oficial: Lote "O" de la Manzana 20, según Plano de Mensura de Posesión aprobado por Expte. 0033-93282/04 de la Ing. Civil Hebe Miriam Sacco. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 3717 Folio 5763 Tomo 24 Año 1973 Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 Ped. 07, Pblo. 14 C. 01 S. 02 M. 21 P. 25 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240704942461/1, mediante edictos, para que dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos de rebeldía, también se cita en las mismas condiciones y mismos términos a los colindantes, Sres. Hugo Norberto Andrade y Ana María Pérez de Andrade, Ector Castro y Delinda Camuso, Angel Prospero Budini (hoy su sucesión). Río Cuarto, 25 de agosto de 2010. Carla Victoria Mana, Secretaria.

10 días - 21222 - s/c.-

**VILLA DOLORES** – El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Zapata, Eliseo Alberto y Otro – Usucapión", cita y emplaza a Luis Soria y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes: Carlos Omar Amman, Clemira Rosa Argarañaz de Recalde, Víctor Antonio Domínguez, Teresa Néliida Avendaño de Domínguez y Juan Carlos Ligorria, para que en el término de treinta y días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazada en calle Brizuela N° 76, Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 01, pueblo 26, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 49 y Parcela 38 y; que conforme plano para juicio de Usucapión,

visado por la dirección General de Catastro en Fecha 30 de Abril 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-80176/04, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°01'00" mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 8,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 90°12'46" mide hasta el punto C, en lo que resulta el lado Este, tramo B-C: 22,43 ms, en vértice C, con ángulo interno de 90° 08'33" mide hasta el punto D, lado Sur de la figura, tramo C-D: 8,09 mts, en vértice D, con ángulo interno de 89°37'41" mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo D-A: 22,48 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 180,65 mts2, Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con calle Brizuela, al Este, con Víctor Antonio Domínguez y Teresa Néliida Avendaño (F° 27.062 del año 1973); al Sur, con Clemira Rosa Argarañaz de Recalde (F° 16579 del año 1960) y al Oeste con Carlos Omar Ammann (F° 32.235 del año ,1975). Villa Dolores, 25 de Noviembre de 2010. E. Susana Gorordo de G. Zugasti – Secretaria.

10 días - 33908 – s/c.

**Autos Paredes Emo – Usucapión.** Cruz del Eje, once de marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados y sucesores del Sr. Daniel Gomar y de Ramona Hortensia Nieto de Gomar para que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, toma participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del C.P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) cuyo fin oficiase. Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Fernando Aguado – Juez. Esteban Raúl Angulo – Secretario.

10 días - 34942 – s/c.

**MORTEROS** - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Ribonetti Alfredo Bartolomé - Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 53, año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 15 de Mayo de 2009. Proveyendo a fs. 51/52, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento que el expediente que se trata de usucapir no registra antecedentes dominiales, omítase la

citación prevista por los Arts. 783 y 783 bis CPCC. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Liniers esq. Dorrego de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 02 - S 03 - Mz. 014 - P 005 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 12 Lote 3), empadronado en la Cuenta N° 30012514606/0 y descripto como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Liniers esq. Dorrego de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., que mide 50,00 m. de frente por 50,00 de fondo, haciendo una superficie de 2.500 ms2, baldío, que linda (s/ plano): al N. con Parc. 001 de Josefa Luisa Viano, F° 7668 A° 1942; al S con calle Liniers, al O con calle Dorrego y al E con Parc. 002 de Jerónimo Benítez, F° 1012 A° 1925. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo.: Dr. José María Hernán - Juez. Andrea Fasano - Secretaria. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.

N° 35046 - s/c.

**LA CARLOTA** - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Turello, Juan Edgardo - Medidas Preparatorias Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 2/2009), cita y emplaza al Sr. Juan Félix Maritano o a sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 43 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-42899-2008 se designa como lote dieciséis y mide veinte metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por treinta y cinco metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, e igual medida en el costado Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de setecientos metros cuadrados, lindando al Nor-Oeste, con calle Arturo Illia, al Sud-Este con parcela 7 de Mónica Prandi de Óngaro, al Nor-Este con parcela 6 de Inocencio Llanes, y al Sud-Oeste con la parcela 4 de Eleuterio Pedro Trucco, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 955.489, a nombre de Juan Félix Maritano, y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada en la cuenta número 18-04-04188621/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, diciembre 15 de 2010.

N° 35492 - s/c.

**VILLADOLORES.** El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Oliveros y Viñedos El Carrizal S.A. – Usucapión" cita y emplaza a José Carlos Díaz de las Heras y a todos los que se consideren

con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ..Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Denominado El Carrizal, provincia de Córdoba, designado como Parcela 2001, Hoja N° 2541, Departamento 29, Pedanía 04, con los siguientes colindantes: Costado Norte, Costado Sur, Costado Este y Costado Oeste: con la razón social Oliveros y Viñedos El Carrizal S.A. con una superficie de Cuarenta y Nueve Hectáreas Seis Mil Ciento Uno metros Cuadrados (49 Ha. 6101 m2) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti, secretaria. Oficina, 9 de noviembre de 2010.

10 días – 34578 - s/c

**HUINCA RENANCO** - En autos: "Armando Alicia Beatriz s/Usucapión" Expte. 19 – Letra "A" Año 2007, el Juzgado en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, cita y emplaza a Juan Bautista Albino Musso y/o herederos y/o sucesores y/ todos los que se consideren derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 294 Año 1924 a nombre de Musso Juan Bautista, empadronado en cuenta N° 1502-0067017/7 Nom. Cat. Pblo. 07 – C 01 S 04, Mz. 025 Par. 022, ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Villa Crespo, Mz. 12 designado como Pte. Sol "14" Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: al Norte: lindando parcela 001, a nombre de Bartolo Juan Costamagna y con parcela N° 002 de Mirta Noemí y Marta Raquel Mascareño. Al Sur: lindando con parcela 21 de Antonio Juan Gallo, al Oeste: lindando con calle Formosa y al Este: con la parcela 003 a nombre de Feliciano Griguelo, haciendo una superficie total de 645 m2 con domicilio en calle Formosa y al Este: con la parcela 003 a nombre de Fliciano Griguelo, haciendo una superficie total de 645m2 con domicilio en calle Formosa s/n de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme el art. 783 CPCC y en "El Puntal" Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, octubre 28 de 2010.

10 días – 34821 - s/c

**VILLADOLORES.** El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Toscano Julio César y otro – Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ..Una fracción de terreno ubicado en La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 2532-8680, Dpto. 29, Pedanía 3, Hoja 2532, Parcela 8680, con los siguientes colindantes. Costado Norte: posesión de Luis Antonio Ferreyra, Costado Sur: con Arroyo Agua Amarilla, Costado Este: posesión de Luis Antonio Ferreyra y Costado Oeste: Arroyo Agua Amarilla, con una superficie de Dieciocho Hectáreas Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (18 ha. 2554 m2) para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo



apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a Luis Antonio Ferreyra, Nicolás Castellanos y compartes, Pedro Castellanos y compartes, Luis Marcelo Oviedo, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de La Población, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti, secretaria. Oficina, 9 de noviembre de 2010.

10 días – 34579 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Ribonetti, Alfredo Bartolomé – Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 53, Año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: "Morteros, 4 de junio de 2009.. En su mérito y atento constancias de autos, cítese y emplácese a los colindantes Sres. Jerónimo o Gerónimo Benítez y Josefa o Josefina Luisa Viano, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan en estos autos a deducir oposiciones. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Andrea Fasano, secretaria. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, y emplazados. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.

10 días – 35048 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pica. De Córdoba, en los autos caratulados: "Ortiz, Héctor Gustavo y otros – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1157191/36 – Cuerpo 1) cita y emplaza al Titular de Dominio del Inmueble a usucapir Sr. Augusto Agustín Taborda y/o sus sucesores, o a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros, veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sud, todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete, al sud con lote nueve, al este con calle doce, al oeste con parte de los lotes doce y trece y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete metros ochenta y seis centímetros. El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Domino N° 36.430, Folio N° 44640, Tomo N° 179, Fecha: 29/12/1985 con asiento por ante el Registro General de la Provincia, procediendo esa inscripción la obrante al Dominio N° 9630, Folio N° 11855, Tomo N° 48, Fecha 20/4/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia. Oficina, 30 de julio de 2009. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. Dra. María Olariaga de Mauselli, secretaria.

10 días – 35454 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Com. y Flia. a cargo Dr. Fernando Flores, en autos: "Bazan, Daniel Andrés y otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Auto número trescientos dieciocho. Villa María, 3 de noviembre de 2010.... Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Aclarar la sentencia número ciento ochenta y siete en sus vistos y en su parte resolutive punto uno, donde dice: lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, sud con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José, debe decir: linda al Sudeste con calle Lima, al Sudoeste con calle Rivadavia, al Noroeste con Parcela N° 32 a nombre de Bonetto Pedro José y al Noreste con parcela N° 24 a nombre de Pellegrini Diego. 2. Publicar la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (Art. 790 y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 33763 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Tomaselli, Luis - Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 3), cita y emplaza a Edelmiro Oviedo y Catalina Cejas vda. de Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Omar Santana, Gustavo Gresa, Jorge Sánchez, Desiderio Gaspar Grob y Horacio Martínez para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2514-2773, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2773 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 04 de octubre de 2007, bajo el Expte. Prov. N° 0033-33481/07, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 118° 08' mide hasta el punto B, tramo A-B: 48,35 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 171° 34' mide hasta el punto C, tramo B-C: 42,15 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 244° 35' mide hasta el punto D; tramo C-D: 3,41 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91° 02' mide hasta el punto E; tramo D-E: 5,23 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 158° 49' mide hasta el punto F, donde finaliza al lado Norte, tramo E-F: 60,54 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 125° 06' mide hasta el punto GF, en lo que constituye el lado Este, tramo F-G: 207,72 mts., en vértice G donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 115° 33' mide hasta el punto H, tramo G-H: 96,74 mts.; en vértice H, con ángulo interno de

172° 11' mide hasta el punto I, tramo H-I: 29,58 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 35' mide hasta el punto J, donde finaliza el lado Sur, tramo I-J: 12,20 mts.; en vértice J, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 111° 22' mide hasta el punto K, tramo J-K: 13,46 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 155° 22' mide hasta el punto L, tramo K-L: 20,37 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 176° 06' mide hasta el punto M, tramo L-M: 58,02 mts.; en vértice M, con ángulo interno de 160° 01' mide hasta el punto N, tramo M-N: 7,20 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 138° 49' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 13,14 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 223° 20' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 61,28 mts.; en vértice O, con ángulo interno de 167° 29' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo O-A: 115,41 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4 Ha. 329,04 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Sánchez y, ocupación de Omar Santana; al Este, con Desiderio Gaspar Grob (F° 17.134, Año 1969 (hoy, ocupación de Horacio Martínez), en su lado Sur, con Gustavo Gresa y al Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 14 de octubre de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 33909 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Rodríguez María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 689671/36, cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, y a todos los herederos del Sr. Nicolás Jerónimo Colazo, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia -Mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur-Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este, o sea una superficie de 397 m<sup>2</sup>. y linda: al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos, al Sud-Este con resto parcela 6, y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descrito corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: Lote M de la Mz. 29 con superficie de 800 m<sup>2</sup>., y cuyas medidas son: 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, linda: al Norte, Lote G; al Sud, calle pública, al Este, lote N; y al Oeste, Lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. El decreto que ordena la publicación, reza: "Córdoba, 6 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Agustina Adelaida Juncos de Colazo y Nicolás Jerónimo Colazo (acta defunción fs. 247 conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Dra. Néliida Roqué de Pérez Lanzeni, Secretaria. Oficina, 14 de Diciembre de 2010.

10 días - 34330 - s/c.-

El Sr. Juez de lo Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "EBERHARDT, Carina Daniela - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1304658/36, cita y emplaza a los demandados: María AGUIRRE de MOLINA, sus sucesores y/o herederos a título universal y/o singular; a los colindantes actuales denunciados: Sr. Ignacio Julio FLESLE, Domingo OLARIAGA y María AGUIRRE de MOLINA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. SASIA, mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba (Expte. 0033-015335/06), es el siguiente: LOTE 25 de la MANZANA 81 de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa de esta Provincia de Córdoba, compuesto de 8,73 mts. de frente al Sur; 8,45 mts. de fondo al Norte por 28,23 mts. en su costado oeste y 28,08 mts. al Este, lo que hace una superficie total de 241,87 mts. 2; lindando al sur con calle Moisés Quinteros, al oeste con calle Florida, al Norte con resto parcela 20 de María Aguirre de Molina (F° 15218/72, hoy matrícula 850092 (25)), y al este con parcela 19-Domingo Olariaga (F° 29993/80).- El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial al inmueble inscripto en MATRICULA 850092 (25), que se describe: "Lote de terreno y cualquier mejora que contuviera, situado en Villa y Pedanía Santa Rosa, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designado con el Número 43 de la MANZANA 81, que mide 10 mts. de frente al S., sobre calle Moisés Quinteros, por 30 mts. se frente y fondo o sea una Superficie de 300 Mts. 2, lindando al N. lote 33; al S. citada calle Moisés Quinteros; al E. lote 44 y al O. calle Florida." El decreto que da origen al presente reza: Córdoba, 24 de noviembre de 2010. Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese." Firmado: Dr. Gustavo Ricardo Orgaz: Juez, Dra. Nora Cristina Azar: secretaria.

10 días -34923 – s/c

En los autos "NIZ, AGUSTIN ROSA Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN"

(Expte. Letra "N", Nro. 39 - 03 de Noviembre 2003), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marcel Palatini, se ha dispuesto la siguiente resolución: "Arroyito, 6 de Agosto de 2010. A lo solicitado: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C.). Exhíbase edictos en la Municipalidad y Juzgado Civil y Penal de esta ciudad. Por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Coloquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese." Sobre el siguiente inmueble a usucapir: El Dominio, consta al Número 967, Folio Nro. 654, Tomo 3 del año 1922, a nombre de JUAN Ó JUAN JOSÉ PALOMEQUE. Descripción: UNAFRACCION DE TERRENO, ubicada en estación Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, en la esquina Nor-Este con el Corralón de Dalle Mura Hermanos y al Sud de la Expresada Estación, y consta de veinticinco metros de frente Sud, por cincuenta metros de fondo al Norte, y linda al Sud y Oeste, con calles públicas y al Norte y Este con de la vendedora. El terreno precedentemente es afectado por: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo en ella edificado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y lo accesorio, ubicado en la Ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta Provincia de Córdoba, que según el referido plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro el Expte. Provincial N° 0033-77870/03, con fecha 21 d Agosto de 2003, se designa como LOTE NUEVE, de la MANZANA S/N "J", que mide y linda: al Ñor- Nor- Oeste, (puntos B-C), 25 mts., lindando con la Parcela Uno de Segundo AUDISIO (D° 224, F° 253, A° 1932); al costado Sud-Este (puntos A-D), 25 mts., lindando con calle Urquiza del Municipio; sobre el constado Este, con sentido Ñor- Oeste- Sud-Este, (puntos C-D), 49,15mts. y linda con Parcela Seis de Cirilo BUJANOVICH (D° 126.037, F 19711, A° 1953); al Oeste, con sentido Nor-Oeste, Sud-Este, (puntos A-B), 49,25 mts. lindando con calle pública Almafuerde del Municipio. El inmueble totaliza así una superficie de UNMILDOSCIENTOS VEITINUEVE METROS, NOVENTAY OCHODECIMENTROCUCUADRADOS (1.229.98 mts.2). En la Dirección General de Rentas de la Provincia el lote figura empadronado en la cuenta número "300501479792". Nomenclatura Catastral de la Provincia: C. 01; S. 01 M.010 P. 007.- Firmado Alberto Luis Larghi (Juez) - Laura Romero (Pro-Secretaria).- Of. 17/12/2010

10 días - 34825 - s/c

En los Autos caratulados: "Fuentes Armando y otro- Usucapión - Medidas Preparatorias para

Usucapión. (Expte 1560887/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010....Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular Registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas. Cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese" Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Juez y Dra. María Inés López, Secretaria.

10 días - 1606 - s/c

VILLA MARÍA - Autos: "Ibal Francisco c/ Propietarios Desconocidos - Usucapión" Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. - Villa María - Secretaría N° 3: "Sentencia Número: doscientos cincuenta. Villa María, tres de diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Admitir la demanda de Usucapión deducida en marras y, en su mérito declarar que Roberto González e Hijos S.A., ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Lorenzo Toribio -aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/8/1990, s/Expte. N° 0033-24221/90, ubicado en Barrio Las Quintas, ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: al Norte 122,15 mts., al Este, 243,60 mts.; al Sud, 122,15 mts. y al Oeste 242,60, todo lo cual hace una superficie total de dos hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Norte, Sud y Oeste con calles públicas y por el Este con Juan Jose Ibal, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 160521427822, año 1983, y según la Dirección General de Catastro Municipal se ubica en Barrio Las Quintas, lote 1, sección 3, manzana 14. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Roberto González e Hijos S.A., a cuyo fin oficiese. III. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter. CPC). IV. Imponer las costas a la actora. V. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando así se lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Fernando Flores, Juez.

10 días - 34455 - s/c.-

El Señor Juez de competencia múltiple en lo Civil y Comercial, Conc. Familia, Menores, Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "BERARDO RODOLFO LUIS - Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 07, iniciado con fecha 27-05-2005) cita y emplaza a Horst (Horacio) Juan Teodoro DE LINDEN, Adolfo THORHAUER, Alfredo TORHAUER, Jorge Rolf HOTES o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, el que se describe como: un inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lugar denominado "Los Chañaritos" de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de treinta y seis hectáreas 7.870 m2, que mide y linda mil doscientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.219,54) con resto de parcela afectada; al Sureste, trescientos setenta y cinco metros con sesenta

y ocho centímetros (375, 68) con resto de parcela afectada, al Sur mil quinientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros con Río Chico de Nono y parte con parcela sin designación, empadronada al N° de cuenta 2807-0223876/8 a nombre de Werder Margarita Irmgard, y al Oeste quinientos cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (546, 31) con Río Paso del Negro o El Durazno, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados; al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Erder Margarita Irmgard o Margarita Irmgard Werder o Margarita Werder o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of. 12 de agosto de 2010.-

10 días - 35221 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FINKELSTEIN MARCELO DANIEL - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres. Luchetti Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Aberto y/o sus herederos y a su colindante Sr. Amadeo Labruno y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Ricardo Guiraldes s/n Barrio La Toma ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-31267/08 con fecha 29 de mayo del año 2.008, y que afecta en forma total a la parc. N° 008, lote 120 ,mz. Of. N° 9 , Catastro le asigna el Nro. de lote 13; Nom Castastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.014, P.013. que mide y linda: al Sur la línea A-B mide veinte metros y linda con calle Ricardo Guiraldes, desde el punto B líneas B-c al Oeste mide cuarenta metros y linda con la parcela N° 9 lote 119 de Labruno Amadeo Folio N° 34982 año 1.953; desde el punto C líneas C-D al Norte mide veinte metros y linda con la parcela N° 3, lote 125 de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto Folio 27.872 Año 1.944, desde ese punto hacia el Este líneas D-A mide cuarenta metros y linda con las parcelas 4 lote 124 y parcela 7 lote 121 ambos con los mismos titulares dominiales Sres. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto e inscriptos ambos lotes en el folio 27.872 Año 1.944. Con una superficie total afectada de ochocientos metros cuadrados (800m2). Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-3111284/5. Ofic. de febrero de 2.011-

10 días - 565 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: Doscientos cuarenta y uno.- Córdoba, 11 de mayo de 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, obrante a fs. 262/266 de autos en el sentido que el inmueble cuya adquisición se accede por vía de usucapión identificado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble con el número de Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941 conforme descripción y datos que surgen del Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, cuya transcripción completa obra en los vistos.- 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

10 días - 610 - s/c

E1 Juez de Ira. Inst. Civ. Com. de Ira. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "CHAVEZ, JULIO VICTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 914771/36" Sentencia N° 223. Córdoba, 02/06/10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Julio Víctor Chávez y Teresa Remigia Agüero titulares del derecho de dominio sobre el inmueble cuyo titular registral es José Fidel Rosales ubicado en calle Presbítero Aguirre Na 231 de Villa Cura Brochero, y que se describe como: inmueble ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Ped. Tránsito de la Pcia. de Córdoba, según el Plano de mensura Expte. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la D.G. de Catastro el 16/IX/05, Lote 40, Mz.36 con una sup. de terreno de 360.79m2. N° de Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste Línea C-D 18,38 ms. Áng. formado en el Pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al O. línea D-E 22,93 ms. Áng. formado en el pto. D entre las líneas D-C y D-E 83°41'50"; al sur línea E-A 15,62 ms. Áng. formado en el pto. E entre las líneas E-D y E-A 81°23'05"; al E. línea A-B 6,52 ms. Áng. formado en el pto. A entre la línea A-B y A-E 118°43'33" y línea B-C 12,46 ms. Áng. formado en el punto B entre la línea B-A y B-C 162°37'09" afecta parte del dominio N° 31857, F° 35832, T° 144, Año 1948.- II) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Norma A. Casasnovas en los términos establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Mónica Puga de Juncos. Juez. AUTO N°: 640. Córdoba, 11/11/10.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir el pedido de aclaratoria de la Sentencia N° 223/10 (fs.319/322) el que en la parte pertinente de su resolutive donde dice "...RESUELVO: I) ... dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms. áng. formado en el pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al Oeste..." debe decir "RESUELVO: I)...dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms áng. formado en el punto C entre las líneas C-D y C-B 93°34'23"; al Oeste..." II) Déjese constancia por Secretaria en el Protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor Enrique Lucero. Juez.

10 días - 730 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y

Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados: "MANCHADO DE DROVANDI Ester Graciela - Usucapión", Expte. Letra M Nº 18 Año 2009 cita y emplaza a ESTEBAN GREGORIO PAVON, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Presidente Perón Oeste (ex Uspallata) Nº 672. Nomenclatura Catastral: Dpto.24 Ped.05 Pblo.52 C.01 S.01 Mz.150 P.044. D.G.R. Cuenta Nº 2405-03960282, e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia con Dominio 25.255 Folio 28.231 Tomo 113 Año 1.948 y Dominio 44.383 Folio 50.544 Tomo 203 Año 1948 y se trata de una superficie de terreno de 357,83m2, con las siguientes medidas: A-B mide 40,03mts; lado B-C mide 8,95mts.; lado C-D mide 40,10mts. y lado D-A mide 9 mts. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 91,80m2. Y Los colindantes actuales son: Nor-Oeste: en parte con Parcela 32 (lote 23 pte) de José Alberto Brandada, Matrícula 1.132.711, en parte con Parcela 34 (lotes23-24) de Narciso Juan Felipe Viotti, Matrícula 571.835 y en parte con Parcela 35 (lotes 23-24) de Hugo Di Marco, Matrícula 787.036; Nor-Este: con Parcela 36 (lote 25) de Julio Marcelo Rivero, Matrícula 487.316; Sur-Este: con Parcela 30 (lote 21 pte.) de Josefina Elvira de Louge, Folio 17.956 -Año 1953 y Sur-Oeste: con Avda. Presidente Perón (Oeste). Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez; Dr. Martín Lorio - Secretario.- Río Cuarto, de Febrero de 2011

2                    0                    1                    1  
10 días - 894 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 38a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALIAGA BODEREAU Gustavo Daniel y otro -Medidas Preparatorias -Usucapión - Expte. 1321042/36", cita y emplaza al accionado Aureliano Bodereau y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designado como los derechos y acciones equivalentes a las tres dieciséis avas partes del inmueble ubicado en el Pueblo de La Toma, hoy Alberdi, Municipio de la Capital, en la Manzana Nº Ciento treinta y siete lo que se designa con las letras A y B, midiendo cada uno: veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindando el lote "A": al norte, lote B; al sud, calle veintisiete de abril; al este, lote "E" y al Oeste calle Sol de Mayo, hoy Huelfin, linda el lote "B": al norte lote "C" y "B" al Sud, lote "A", al Este, lote "B" y al Oeste calle Sol de Mayo hoy Huelfin, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en el período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período último indicado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 Noviembre de 2010.

10 días - 2142 - s/c

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la

ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "CASAS MONICA RAQUEL. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y sr. Beroiz Abel Horacio, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Cba., que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat. 4050, expedido con fecha 11 de julio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de catastro del ministerio de Finanzas, que lleva el n. de expte pcial: 0033-30823/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintiuno(21) de la manzana diecisiete (17). Que mide en su costado nor-este lado D-A 48 mts, lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este: lado A-B: 32 mts, linda con parcelas 8 y 9, siendo titular de ambas el Sr. Ponce de león Obdulio Amoldo; en su costado sud-oeste: lado B-C: 48 mts., linda con parcelas 12, 13, 14, siendo también el titular el Sr. Ponce de león Obdulio Amoldo; y cerrando la figura en su costado nor-oeste: lado C-D: 32mts que linda con parcela 4, siendo tu titular el Sr. Beroiz Abel Horacio. Que la superficie total del terreno es de mil quinientos treinta y seis (1536mts2).Que la mensura descripta afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, n. de cuenta 12010952581/8, lote 6: dcmnic 1168813, Nº de cuenta 12010952582/6 y lote 7: dominio 1168814, n de cuenta 12010952583/4; que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta pcia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el N. 5218 del protocolo de planos y bajo N. 20509 del protocolo de planillas, con los números cinco, seis y siete de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 23 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario....Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días - 1523 - s/c

Río tercero. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sec. n. 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados:"ADARO MARIA JULIA. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en

autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento..de..Calamuchita, Pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, que conforme surge de! plano de mensura tramitado por e ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat 4050, expedido con fecha 18 de junio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, que lleva el n° de expte pcial: 0033-30824/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintidós (22) de la manzana diecisiete (17). Que mide: en su costado nor este lado D-A: 32 mts. y linda con calle Roberto Castellan, en su costado sudeste: lado A-B:32 mts. y linda con calle Favot, en el costado sud-oeste lado B-C: 32mts, linda con parcela 10 y por último cerrando la figura su costado noroeste lado C-D:32 mts y linda con parcela 7.-Que la superficie total del terreno es de 1024 mts2, con una sup. Cubierta de 125.63 ms2.-Que la mensura descripta afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 8: dominio 1168815, n. de cuenta 12010952584/2 y lote 9: dominio 1168816, n de cuenta 12010952585/1; que corresponde a dos lotes de terreno ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de ésta provincia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el numero 5218 del protocolo de planos y bajo el numero 20509 del protocolo de planillas, con los números ocho y nueve de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 7 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario.. Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días - 1524 - s/c

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de las Ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en autos "TESSIO, Edelweis Raquel- Usucapión" (Expte. Letra "T", n° 2, Año 2007) cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que es parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA

Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con mas terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a los dominios Nº 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; Nº 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; Nº 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974. San Francisco, 1 de Febrero de 2011.-

10 días - 2122 - s/c

En los autos caratulados "GODOY JULIO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (EXPTE. LETRA G, Nº 037, AÑO 2010)", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de febrero del año 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito de fs. 71/72 por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. NORBERTO FRANCO y LUIS PEDRO RAMON CAFARATTI y contra quien se consideren con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe: un inmueble designado como LOTE 16, de la manzana Nº 33 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula Nº 16.502, folio 24.079 T 97 Año 1981, inscripto a nombre de los demandados.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05- 1969139/0, con una superficie de 400 mts. 2 y una construcción de 105,02 m 2.- Linda al Noreste con la calle LIMA; al Sudoeste con la parcela 012; al Sudeste con la parcela 019, y al Noroeste con la parcela 021.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, sección 01, manzana 035, con la designación de lote 22, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES BLANCA ROSA POGLIANO, BIBIANO LEOPOLDO TISSERA, LUIS ALBERTO ARRIOLA, CARLOS VICENTE CORDOBA, SILVIA JUANAGÜERO Y ANTONIA PAGLIERO, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requírase la concurrencia del Sr. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días - 2207 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo

Civ., Com., Conc. y de Flia de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Sec. a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Catarutti, en autos caratulados: "Ceballos, Raúl Guillermo -Medidas Preparatorias de Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 02 de Diciembre de 2010. Proveyendo a fs. 68/70: Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada BANCO FARO COOPERATIVO LIMITADO para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Ciudad Parque a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese.- Proveyendo a fs. 71: Téngase presente la autorización otorgada.- Firmado: "Gustavo A. Massano. Juez. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria." N° 595 -s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento Noventa y Cuatro.- Córdoba, 17 de junio de 2008.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por LUIS DAMIAN LUCERO y EDGARDO DANIELEHLERS por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno ubicado en Coyacampa 1678 (ex cortada) del Barrio Leandro Alem de esta ciudad de Córdoba, que es parte del lote uno de la manzana ciento nueve, de mil trescientos metros cuadrados, que a su vez, forma parte de una mayor superficie, de diez hectáreas un mil trescientos cincuenta metros cuadrados, integrada por diversos lotes de terreno ubicados en el Pueblo Talleres de Alta Córdoba, Municipio de la Ciudad de Córdoba, que es resto de una fracción de doscientos catorce hectáreas dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados más

o menos, que linda: al Norte con el Camino a Santa Rosa, en una extensión de cuatrocientos ochenta y nueve metros; al Oeste con el mismo camino, en dos mil ochocientos ochenta y seis metros; al Sud camino a Villa Constitución, en dos mil trescientos cuarenta metros; y al Este con de los señores Yofre en mil trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros. Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941, planilla de loteo y plano 2069; 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del citado en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 3) Sin costas.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE-JUEZ.-

N° 611 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: ochocientos uno.- Córdoba, 25 de noviembre de 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y uno, de fecha once de mayo en curso, cuando en los vistos dice: "una fracción de terreno, ... sobre calle Leandro Alem... Al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros..." debe decir: "una fracción de terreno, Barrio Leandro Alem... al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros noventa y seis centímetros..." 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE-JUEZ.-

N° 612 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial y Familia Río Segundo en los autos "RODRIGUEZ JOSE ALFONSO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 496512/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro cuatrocientos cincuenta y tres Córdoba 15 de Diciembre del 2010. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el sr. José Alfonso Rodríguez a adquirido por usucapion el dominio de ubicado en el Departamento de Río Segundo, Pedanía oratorio de Peralta, próximo a Capilla del Carmen que se designa como 1) Parcela 221-5929 mide al Oeste puntos A-B 795,50 mts, al Norte puntos B-C 100 mts, al Este puntos C-D 780 mts y al Sur puntos A-D 101,11 mts. Colindando al Norte con la parcela Numero 221-1030 de Teresa Gijena de Caseres, al Sur con camino publico, al Este con parcela 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y con parcela 221-0329 de Oreste Marcos Cravero, con una superficie de 7 has 8775 mts cdros.; y 2) Parcela 221-5829 que mide al Norte puntos H-E 101,11 mts.; al Sur puntos F-G 100 mts, al Este puntos E-F 115 mts, y al Oeste puntos G-H 100 mts. Linda al Norte con camino publico de por medio, al Sur con parcela sin designación de Arturo Ruben Albarracin, al Este con parcela 221-0330 de Arturo Ruben Albarracin y al Oeste con parcela 221-0530 de Oreste Marcos Cravero. Con una superficie

de 1 has., 750 mts. Cdros.- Los lotes 221-5829 y 221-5959 forman una sola unidad económica por lo que no podrán transferirse independientemente.- Todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luís Aliaga, el que se encuentra debidamente aprobado por las oficinas respectivas ( Expte 003-086775/2004) y que se acompaña.- II) Ordenar se haga saber la presente resolución de edictos, publicados por diez días a intervalos regulares por un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. José Alfonso Rodríguez. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios del los Dres. Livi Juan Falco y María Carolina Silva, para cuando hay base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Susana E. Martínez Gavier.- Juez.- Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

N° 854 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza 1o Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "HOLM ELISABETH ELSA SI USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. José Badini y Felisa Garbini de Badini y/o sus herederos y a los colindantes José Valenti Y Alejandro Adrián Hugolin y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en calle Los Alazanes s/n del Barrio Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, designado como lote 11, Mz. 26, que mide y linda: Al Norte línea A-B, mide quince metros y linda con la parcela N° 2 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947; hacia el Este línea B-C mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela n° 10 de Alejandro Adrián Hugolin Raquel Noemí Moya (Mat. 611.728), siguiendo esa línea hacia el Sur línea D-C mide quince metros y linda con calle Los Alazanes y al Oeste línea D-A mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela N° 12 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947.- Con una superficie total afectada, según mensura de seiscientos sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (663,75m2).-D.G.R. Nro. 23-01-0481241-0, Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.060399 y cuyos titulares dominiales figuran: Badini José y Felisa Garbini de Badini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 01/12/05 en Expte. N° 0033-03889-2005- Ofic. de abril de 2.009.-

N° 566 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "DOMÍNGUEZ, Pedro José - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 150. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata

y en consecuencia, declarar que el señor PREDRO JOSÉ DOMÍNGUEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.649.118, CUIL N° 20-11649118-2, nacido el 28/06/55, casado con Emma Orfinda Ligorria, argentina, DNI N° 16.499.467, CUIL N° 27-16499467-3, nacida el 28/02/73, ambos con domicilio en calle pública s/n, Los Molles, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno emplazada en zona Rural, jurisdicción de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Calle Publica s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Que dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 26/07/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83806/04, se describen de la manera siguiente: PARCELA 251-6486: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101°07'25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-F: 383,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de 77°12'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-A: 63,24 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR. con ángulo interno de 109°4r4" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts; en vértice C, con ángulo interno de 116°23'12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 237°03'20" mide hasta el punto E, donde culmina el lado SUR, tramo E-D: 173,79 mts; en vértice E, con ángulo interno de 78°33'44" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-E: 67,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de 02 Ha 6.837,34 Mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Suc. de Cruz Reynoso; en su lado ESTE, con calle pública a Villa de Las Rosas; en su lado SUR, con Suc. de Ramón Domínguez y; en su lado OESTE, con Remo Vivaldi.- PARCELA 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 63°32'50" mide hasta el punto H, tramo H-I: 62,07 mts; en vértice H, con ángulo interno de 283°42'41" mide hasta el punto G en donde culmina el lado NORTE, tramo G-H: 100,23 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°47'42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado ESTE, tramo T-G: 376,46 mts; en vértice T donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 101°56'06" mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts; en vértice S, con ángulo interno de 205°54'27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts; en vértice R, con ángulo interno de 153°16'21" mide hasta el punto Q, tramo Q-R: 80,42 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 194°49'18" mide hasta el punto P donde culmina el lado SUR, tramo P-Q: 72,11 mts; en vértice P donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 78°48'07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163°54'55" mide hasta el punto N, tramo N-Ñ: 21,28 mts; en vértice N, con ángulo interno de 172°06'07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts; en vértice M con ángulo interno de 170°06'55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts; en vértice L, con ángulo interno de 169°06'26" mide hasta el punto K, tramo K-L: 58,97 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°47'35" mide hasta el punto J donde culmina el lado OESTE, tramo J-K: 105,00 mts; en vértice "J" con ángulo interno de 139°10'30" mide hasta

el punto I, tramo I-J: 3,26 mts; vértice en el cual, se cierra la figura. Resultan sus Colindantes: En sus lados NORTE y ESTE, con "Estancia Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado SUR, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991) y; en su costado OESTE, con Calle Pública a Villa de Las Rosas; todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 ha 3.972 mts.2.- El inmueble descrito afecta parcialmente el inmueble inscripto al N° 168, F° 176 del Año 1929 del Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Ramón Domínguez, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-01460971, por lo que la presente resolución, deberá inscribirse en forma preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C... Fdo: Graciela Celli de Traversaro, Juez". Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). V. Dolores, 10 de diciembre de 2010. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 569 - s/c